



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE

Administración

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS MATRIMONIO CIVIL AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS MATRIMONIO CIVIL.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2026-0358 de fecha 15 de septiembre, con el siguiente tenor literal:

Expediente nº: 56/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando el interés manifestado por Don Juan Manuel Uribe Fernández y Doña María del Carmen Martínez López en contraer matrimonio civil, y siendo necesario, a tal efecto, delegar en Doña María Cobo Carreño, concejala de este Ayuntamiento, la competencia para la celebración del citado matrimonio, se hace constar que éste tendrá lugar el próximo día 19 de octubre de 2026, lunes.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se emite la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Delegar a favor de Doña María Cobo Carreño, concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Don Juan Manuel Uribe Fernández y Doña María del Carmen Martínez López el día 19 de octubre.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el concejal ha actuado por delegación de la Alcaldía.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial y en el municipal, si existiere, en base a lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

En Alquife, a 15 de septiembre de 2026.

Firmado por: ALCALDE-PRESIDENTE. D. Torcuato Martínez Cuerva